



Comité de Administración Presidencia

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes dos de agosto de dos mil diez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las diez horas del día dos de agosto de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia y estando presentes la mayoría de votos posibles, se declaró quórum legal para la toma de acuerdos. El orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud del Secretario General de la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP) para que se apoye la celebración de la "Conferencia Internacional para Promover la Representación de las Minorías y Pueblos Indígenas en los Parlamentos".

ACUERDO: Se recabará mayor información al respecto, considerando que el evento relativo se realizara hasta el mes de noviembre del presente año.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



Comité de Administración Presidencia

2.2 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso, para que se autorice una ampliación líquida al presupuesto de la dependencia a su cargo, para el "Proyecto de Estación de Televisión Digital del Congreso de la Unión".

ACUERDO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que realicen las afectaciones presupuestales necesarias por la cantidad de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y otorguen suficiencia presupuestal durante el ejercicio fiscal 2010 al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, con base en las economías correspondientes, para la adquisición de un predio de un mil doscientos metros cuadrados en el que se construirá la obra civil, cimentación de torre y caseta, en ejecución del "Proyecto de Estación Digital del Congreso de la Unión" a cargo del Canal del Congreso. Así mismo se autoriza la cantidad de hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de trámites relativos a la adquisición. El avalúo del predio correspondiente deberá hacerlo el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y previa acta de cesión de la Autoridad Ejidal.

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Análisis de las propuestas presentadas por diversos proveedores de telefonía y telecomunicaciones y determinación, en su caso, del procedimiento para la contratación de estos servicios.

ACUERDO: Se resolverá en la próxima reunión de este Comité.

3.2 Solicitud de autorización para la contratación de un restaurante adicional a los instalados en el Palacio Legislativo.

ACUERDO: Se resolverá en la próxima reunión de este Comité.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



Comité de Administración Presidencia

3.3 Determinación sobre la prórroga, en su caso, de las plazas que como apoyo adicional en prestadores de servicios por honorarios especializados fueron autorizadas a diversas Comisiones Ordinarias durante el período 1 de enero a 30 de junio de 2010.

ACUERDO: Se prorrogan, por los meses de julio y agosto de dos mil diez, los acuerdos por los que este Comité de Administración de la LXI Legislatura ha autorizado plazas adicionales a órganos de apoyo legislativo. Una vez que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos resuelva respecto a los resultados de la evaluación del desempeño de las Comisiones de esta Cámara se decidirá, en su caso, sobre una nueva prórroga de mediano o largo plazos.

3.4 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso para que se autorice adecuación presupuestal compensada al techo presupuestal de esa dependencia.

ACUERDO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales compensadas a que refiere el oficio DGCC/LXI/321/10 de la Directora General del Canal del Congreso, que como Anexo Uno forma parte integrante de la presente acta, reduciendo de la partida 3813 "Pasajes internacionales en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" el monto de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), y dotando con dicha cantidad a la partida 2702 "Prendas de protección personal a empleados de seguridad".

3.5 Solicitud del Diputado Carlos M. Joaquín González, Presidente de la Comisión de Turismo, para que se le reembolsen gastos por boletos de avión de diputados y asesora que asistieron a gira de trabajo a Los Cabos, B.C.S..

ACUERDO: No es posible autorizar, por el momento, lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Turismo, toda vez que los viajes realizados no reúnen los requisitos establecidos por los numerales 1, 10, 11 y 13 de los

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



“Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités”, y se determina solicitar al Presidente de la Comisión informe las causas por las que no solicitó oportunamente las autorizaciones correspondientes, para en su caso, tener la posibilidad de revisar este acuerdo.

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:

4.1 Autorización para la adquisición de una casa para destinarse al Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que de conformidad con el artículo 4, inciso b) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se establecen con carácter obligatorio programas educativos y de capacitación, asimismo el artículo 43, fracción VI, inciso f) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, señala la obligatoriedad de establecer escuelas de Administración Pública en las que se impartan los cursos necesarios para que los trabajadores puedan adquirir los conocimientos que procuren el mantenimiento y mejora de su aptitud profesional.
- III. Que el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas 2010, suscrito por la Cámara de Diputados y el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, señala en su cláusula tercera, numerales dos y tres, que la Cámara apoyará la conclusión de instrucción escolar de los trabajadores sindicalizados y sus hijos, a través de la promoción de convenios ante la Secretaria de Educación Pública.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



Comité de Administración Presidencia

- IV. Que la capacitación se debe proporcionar a éstos en las instalaciones de la Institución o fuera de ella dentro de sus horas de trabajo. En cumplimiento a dichas disposiciones, actualmente la Cámara de Diputados le proporciona al Sindicato un espacio de 1300 metros cuadrados, que incluyen 3 módulos de capacitación para educación primaria y secundaria, cursos de verano y preparatoria abierta, servicios sanitarios para mujeres y hombres y área para actividades deportivas.
- V. Que ante la creciente demanda, los espacios actuales para la capacitación de los trabajadores y sus hijos son insuficientes, por lo que se requiere contar con espacios físicos que permitan el adecuado funcionamiento para la atención, y gestión administrativa de los cursos a impartir, aulas de instrucción y áreas para la aplicación de exámenes, petición que ha sido expresada por la representación sindical.
- VI. Que en atención a dichos requerimientos se analizaron 6 inmuebles como posibles alternativas de solución, determinando con la opinión del Sindicato, que el inmueble que representa las mejores ventajas para los objetivos referidos, es el ubicado en Av. Genaro García No. 159, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15900, México, D.F.
- VII. Que el 28 de junio de 2010, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitió su dictamen valuatorio, sobre el inmueble referido en el párrafo anterior, estableciendo como valor máximo de adquisición \$6'080,781.00 (Seis millones, ochenta mil, setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).
- VIII. Que la Cámara determinará los lineamientos de operación conducentes en términos de las disposiciones presupuestarias legales y administrativas aplicables, para la administración y mantenimiento del inmueble del que se concederá el uso al Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



Comité de Administración Presidencia

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a adquirir el inmueble a que se refiere el Considerando VI de este Acuerdo, en la cantidad que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitió en su dictamen valuatorio por \$6'080,781.00 (Seis millones, ochenta mil, setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), el cual se anexa como parte integrante de esta Acta.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, realicen los actos conducentes a la formalización ante Notario Público del contrato de compra venta de conformidad con las disposiciones legales aplicables y se cubran los gastos necesarios originados por los actos inherentes a la adquisición y traslación del inmueble objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- El Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados hará entrega de las instalaciones a las que se refiere el Considerando IV, en un plazo máximo de 15 días naturales de la firma del Comodato.

CUARTO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, conforme a las disposiciones presupuestarias legales y administrativas aplicables celebre con el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados un Contrato de Comodato respecto del inmueble que se describe en el Considerando VI, para que dicha organización sindical continúe a través de su Coordinación Educativa las tareas de capacitación establecidas como prestaciones en las Condiciones Generales de Trabajo y en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas 2010.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



Comité de Administración Presidencia

QUINTO. Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias del presupuesto 2010 para el cumplimiento del presente Acuerdo.

4.2 Solicitud de ratificación de los montos autorizados para fondos fijos y revolventes durante la LXI Legislatura, otorgados a diversas dependencias administrativas.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamientos internos".
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención la otra: "Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior".
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que corresponden a los grupos parlamentarios.
- IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto por el Pleno de la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien preside aquella".
- V. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 6 de Octubre de 2009, el Comité de Administración quedo debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.

Comité de Administración
Presidencia



- VI. Que en cumplimiento de los artículos 3º y 8º de los "Lineamientos que Regulan la Aplicación de los Fondos Fijos y Revolventes", el 7 de junio de 2005, la Junta de Coordinación Política autorizó la asignación de los fondos fijos y revolventes a las áreas administrativas de la Cámara de Diputados por un monto total de \$117,000.00 distribuidos conforme el Anexo Dos de esta Acta.
- VII. Que dentro de los trabajos del Programa de Modernización y Reingeniería Organizacional de la Cámara de Diputados realizado en 2006, se creó la Dirección General de Servicios a Diputados, la cual adscribió a su esfera de competencia a la Dirección de Atención a Diputados, a la Dirección General de Servicios Médicos y a la Coordinación General de Eventos, modificando el nivel jerárquico de sus funcionarios y la estructura organizacional de las áreas mencionadas.
- VIII. Que en el acuerdo del 7 de junio de 2005, se autorizó una asignación mensual de \$5,000.00 para la entonces Coordinación General de Eventos, que al ser reestructurada como Dirección y al ser adscrita a la Dirección General de Servicios a Diputados el fondo fijo asignado a dicha área pasó a ser responsabilidad de la nueva Dirección General.
- IX. Que en septiembre de 2008 el fondo de la Dirección General de Servicios a Diputados se incrementó a \$20,000.00, ya que se requería atender de manera eficaz y eficiente los servicios solicitados por los Diputados, tanto a través de la Dirección de Eventos, como de la Dirección de Servicios Médicos, donde regularmente se requiere la adquisición de urgente de medicamentos, materiales, accesorios y diversos suministros médicos, Anexo Tres de esta Acta.
- X. Que con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 3º y 8º de los "Lineamientos que Regulan la Aplicación de los Fondos Fijos y Revolventes", es necesario ratificar para la LXI Legislatura los montos autorizados a dichas áreas.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.

Comité de Administración
Presidencia



Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

ACUERDO: Se ratifican durante la LXI Legislatura los montos autorizados para fondos fijos y revolventes, y el incremento en el correspondiente a la Dirección General de Servicios a Diputados, de conformidad con los siguientes cuadros:

FONDOS REVOLVENTES

<i>Área</i>	<i>Monto</i>
Centro de Desarrollo Infantil	\$30,000.00
Dirección General de Finanzas	\$30,000.00
Dirección General de Servicios Materiales y Servicios	\$30,000.00

FONDOS FIJOS

<i>Área</i>	<i>Monto mensual</i>
Dirección de Talleres Gráficos	\$5,000.00
Oficialía de Partes	\$2,000.00
Coordinación de Comunicación Social	\$10,000.00
Canal de Televisión del Congreso	\$5,000.00
Dirección General de Servicios a Diputados	\$20,000.00

Los puntos 4.3 a 4.12 se retiran del orden del día aprobado y serán analizados en la próxima reunión de este Comité.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



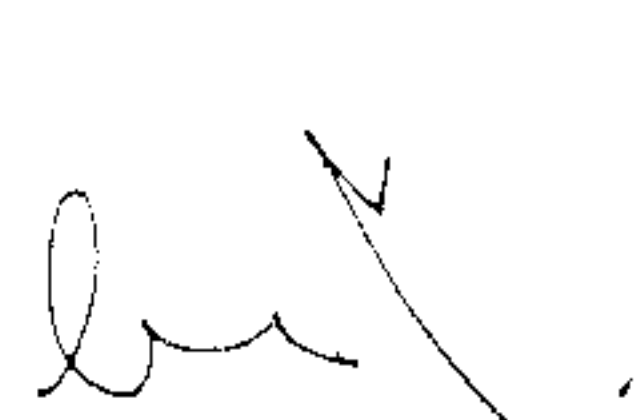
Comité de Administración Presidencia

5.- Asuntos generales.

6.- Cierre de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

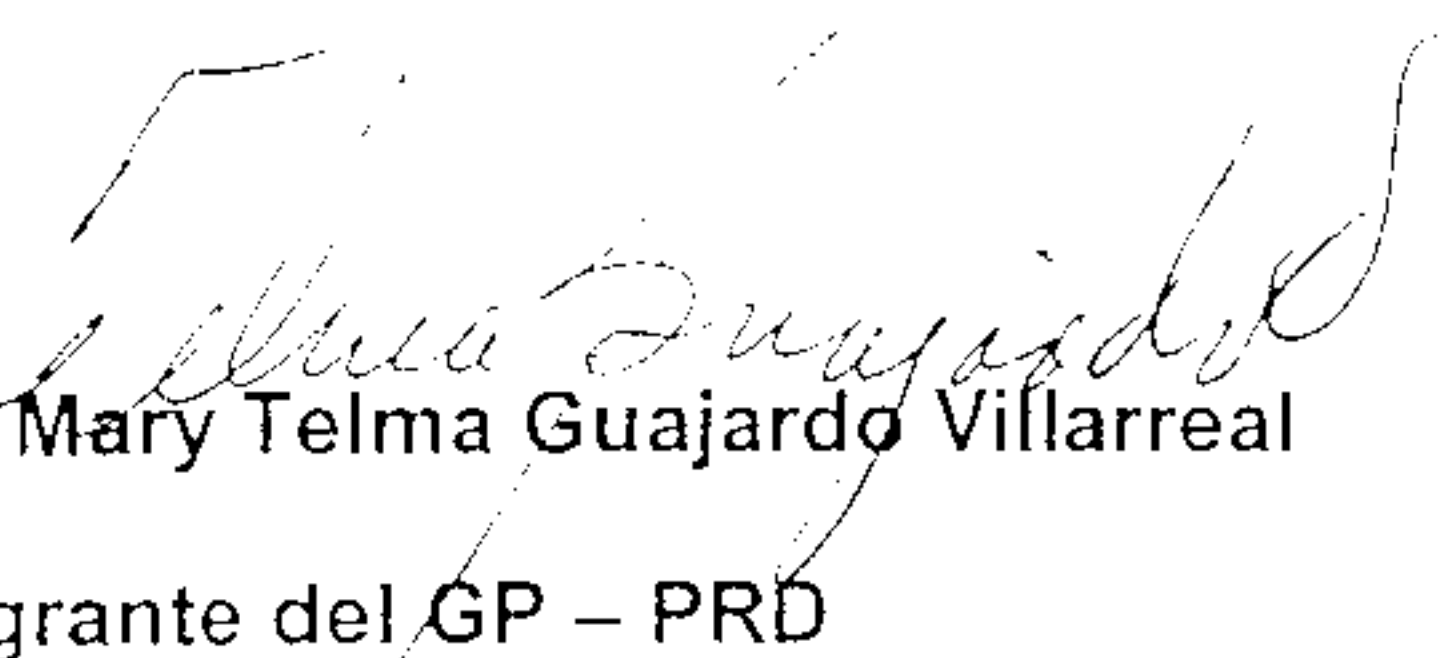
Titulares


Dip. Heliodoro Carlos Díaz
Escárrega

Presidente del Comité


Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP – PAN


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Integrante del GP – PRD

Sustitutos

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos

Integrante del GP – PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez

Integrante del GP – PAN

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Integrante del GP – PRD

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.

Comité de Administración
Presidencia



Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez Hernández
Integrante del GP – PT

Dip. Cora Cecilia Alonso
Integrante del GP –NA

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar
Integrante del GP – NA

Dip. Jaime Alvarez Cisneros
Integrante del GP – CONV

Dip. Pedro Jiménez León
Integrantes del GP – CONV

Acta de la Reunión Extraordinaria del 2 de agosto de 2010.



Dr. Guillermo Haro Bálchez
Secretario General
Cámara de Diputados
Presente

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, me permito informarle que en sesión celebrada el pasado 7 de junio, este órgano de gobierno adoptó los siguientes acuerdos administrativos:

1. En virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento ordinario de compra y asignación de boletos de avion en la Dirección de Atención a Diputados, se acordó que la Secretaría General proceda al reembolso del costo de dichos boletos a los diputados María Guadalupe Suárez Ponce y Carlos Flores Rico, los cuales asistieron al Seminario "México, Migración, Remesas y el Programa 3x1", organizado conjuntamente por la Secretaría de Desarrollo Social y el Banco Interamericano de Desarrollo, y celebrado en Washington, D.C., el pasado 2 de junio.
2. Se autorizó la propuesta de la Secretaría General relativa a la asignación de fondos fijos o revolventes a las áreas administrativas de la Cámara de Diputados por un monto total de \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos m.n), en los términos siguientes:

Área	Importe	Destino
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	\$30,000.00	Adquisiciones urgentes de refacciones, de papelería y material de oficina para todas las áreas de la Cámara.
Dirección de Talleres Gráficos	\$5,000.00	Adquisiciones de tinta, materiales de imprenta y transportes.
Oficialía de Partes	\$2,000.00	Pago de timbres postales, envío de correspondencia y transportes.
Dirección de Control de Cheques	\$30,000.00	Asignaciones, sujetas a comprobación, a las áreas de la Cámara para atender asuntos urgentes.
Coordinación General de Comunicación Social	\$10,000.00	Gastos menores de oficina y pasajes.



09 de septiembre de 2008

DGSD/LX/880/2008

LIC RODOLFO NOBLE SAN ROMÁN
SECRETARIO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Me dirijo a usted para solicitar su visto bueno con el propósito de que se autorice un incremento en el Fondo Revolvante de esta Dirección General de la cantidad de \$5 000 00 (cinco mil pesos 00/100 m n), a la cantidad de \$20.000 00 (veinte mil pesos 00/100 m n) Lo anterior, con el fin de cubrir los gastos que continuamente se generan para dar respuesta a la demanda de servicios solicitados por los C. Diputados y que requieren una respuesta inmediata, por lo que no puede sujetarse a los tiempos de espera que establece el proceso de adquisición habitual

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

TESTAMENTO